Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 11 OCT 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 158/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 181/2019, obrante a fojas 260/267, se adjudicó la Licitación Pública Nº 03/2019 a la firma GLOBALE S.A., CUIT Nº 30-71211787-3, para cubrir el Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de doce meses, por la suma mensual de $ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos), totalizando la suma de $ 1.929.512,40 (un millón novecientos veintinueve mil quinientos doce pesos con cuarenta centavos).

Que con fecha 16/09/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco Nº 136 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de doce meses a partir del día 16/09/2019 al 15/09/2020, ambas fechas inclusive, obrante a fojas 272/276.

Que la firma GLOBALE S.A., ha presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00005239 (v. f. 291), correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 16/09/2019 al 30/09/2019, por la suma de $ 80.396,35 (ochenta mil trescientos noventa y seis pesos con treinta y cinco centavos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 291 vuelta.

Que a fojas 292/293 se adjuntan copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de agosto/2019, junto con sus respectivos comprobantes de pago.

Que el personal afectado al servicio de vigilancia cuya nómina obra a foja 294, se encuentran incluidos en la Póliza de Vida Obligatoria y con Cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 298/299).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregado a fojas 300/302, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 95/2019, obrante a foja 277.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 191/2019.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto del Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el Nº 136, durante el período

comprendido entre el 16/09/2019 al 30/09/2019, por la suma $ 80.396,35 (ochenta mil trescientos noventa y seis pesos con treinta y cinco centavos). Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00005239 por la suma total de $ 80.396,35 (ochenta mil trescientos noventa y seis pesos con treinta y cinco centavos), a favor de la firma GLOBALE S.A., CUIT Nº 30-71211787-3, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 414 - - /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia